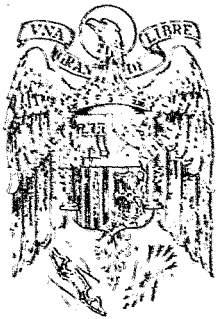


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar INFANTERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso, una vacante de comandante profesor del quinto grupo y otra de capitán profesor del primer grupo, en la Academia de Infantería de Guadalajara.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección general de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán profesor del quinto grupo, en la Academia de Infantería de Guadalajara.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección general de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

CABALLERIA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 12 de febrero último (D. O. núm. 36) para cubrir una vacante de capitán de Caballería, profesor de Equitación en la Academia de Infantería de Zaragoza, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y el párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección general de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid 31 de marzo de 1941.

VARELA

ARTILLERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, las vacantes que a continuación se relacionan, en la Academia de Artillería:

Una de capitán profesor del primer grupo.

Dos de capitán profesor del segundo grupo.

Una de capitán profesor del quinto grupo.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección general de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días

más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

INGENIEROS

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, las vacantes que a continuación se relacionan, en la Academia de Ingenieros:

Una de capitán o comandante para el primer grupo.

Una de capitán o comandante para el segundo grupo.

Una de capitán o comandante para el tercer grupo.

Dos de capitán o comandante para el cuarto grupo.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección general de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

Bajas

Queda eliminado de la relación de admitidos en la Academia de Ingenieros y, por tanto, de la de oficiales llamados a incorporación a dicho Centro, por orden de 5 del actual (D. O. núm. 54), el teniente provisional de Ingenieros D. José Antonio Ferrer Flores, debiendo continuar en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

SANIDAD MILITAR**Academias**

Se nombra Caballero Oficial Cadete de la Academia de Sanidad Militar, como acogido a los beneficios que determina la orden de 7 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 35), al teniente médico asimilado D. Julio Encinas Rodríguez, quien se incorporará con urgencia a la Academia para cursar estudios con la segunda convocatoria de Sanidad Militar.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

Bajas

Causan baja en la Academia de Sanidad Militar, Sección de Medicina, por fallecimiento, los oficiales de complemento que a continuación se relacionan:

127. Teniente médico de complemento D. Victoriano Casado Cortes.
183. Teniente médico de complemento D. Manuel Pichs Blanco.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

FARMACIA MILITAR**Bajas**

Por conveniencias del servicio causa baja en la Academia de Farmacia Militar el farmacéutico mayor, profesor de la misma, D. Miguel Rivera Hernando, pasando a la situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS**Bajas**

Causan baja en la Academia de Sanidad Militar, Secciones de Medicina y Veterinaria, por no haber efectuado su presentación en la misma cuando fueron llamados, ni haber justificado las causas de su falta de incorporación, los oficiales provisionales, de complemento y asimilados que a continuación se relacionan, quedando comprendidos en el repartado primero de la orden de 29 de abril de 1940 (D. O. núm. 97).

Sección de Medicina

87. Capitán médico de complemento don Bautista Alonso Quirós.
205. Capitán médico asimilado don José Villalobos Ventura.
6. Teniente médico de complemento don José Ramón García Martín.
244. Teniente médico de Artillería don Luis Herrero Muñoz.
61. Teniente provisional de Infantería D. Enrique Federico Andraz.

19. Teniente médico provisional don Laureano Lahoz Villanueva.
232. Teniente médico asimilado don Antonio Bascarán Asunsolo.
79. Teniente médico asimilado don José María Díez Pineda.
141. Teniente médico asimilado don Tomás González Salceda.
167. Teniente médico asimilado don Benédicto Málaga García.
203. Teniente médico asimilado don José Martínez Hernández.
241. Teniente médico asimilado don Manuel Méndizábal Amézaga.
193. Teniente médico asimilado don Anastasio Orejas Suárez.
196. Teniente médico asimilado don Lorenzo Pastor Botija.
201. Teniente médico asimilado don Lorenzo Revuelta Abascal.
204. Teniente médico asimilado don Arturo Relanzón Echevarría.
29. Teniente médico asimilado don Luis Rodríguez Serrano.
54. Teniente médico asimilado don Pedro Sainz Alonso.
48. Teniente médico asimilado don Sidonio Salgado Morchón.
110. Teniente médico asimilado don Alfonso Tocino Rodríguez.
85. Teniente médico asimilado don José Zapata Ramos.
259. Alférez médico de complemento D. Baldomero Gárron Luis.
211. Alférez médico de Artillería don Angel Faci Muñoz.
120. Alférez médico asimilado don José Andrés Garcés.
190. Alférez médico asimilado don Pablo Uriel Díez.

Sección Veterinaria

6. Teniente provisional de Infantería don Miguel Moreno Núñez.
8. Veterinario segundo asimilado don Fernando Guerra Marcos.
76. Veterinario segundo asimilado don Feliciano Jiménez Valverde.
13. Veterinario segundo asimilado don Mariano Martín González.
33. Veterinario segundo asimilado don Tomás Martínez Manzano.
50. Veterinario segundo asimilado don Arcadio Pascual Conde.
74. Veterinario segundo asimilado don Antonio Sánchez Ayala.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

Causan baja en la Academia de Sanidad Militar, Secciones de Medicina y Veterinaria, a petición propia, los oficiales de complemento y asimilados que a continuación se relacionan, quedando comprendidos en el apartado primero de la orden de 29 de abril de 1940 (D. O. núm. 97).

Sección de Medicina

111. Teniente médico asimilado don Eusebio Álvarez Hernández.

164. Teniente médico asimilado don Teófilo Alonso Ortega.
168. Teniente médico asimilado don Alfonso Argüelles Eguivar.
47. Teniente médico asimilado don Anacleto Carriedo García.
252. Teniente médico asimilado don Jaime Garau Fargas.
172. Teniente médico asimilado don Manuel Núñez García.
165. Teniente médico asimilado don Antonio Oliver Pascual.
143. Teniente médico asimilado don César Serrano de Pablo.
7. Teniente médico asimilado D. Juan Trujillo del Río.
36. Teniente médico asimilado don Alvaro Urbano Alonso.
86. Teniente médico asimilado don Luis Patiño Hernáiz.

Sección Veterinaria

47. Veterinario primero de complemento D. Eleuterio Pérez Herrero.
52. Veterinario segundo de complemento D. Antoliano Fernández Sánchez.
16. Veterinario segundo de complemento D. José Laguna Paracuellos.
Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

PERSONAL CIVIL**Huérfanos**

Por reunir las condiciones fijadas en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174) y ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. número 229), se conceden los beneficios que marcan dichas disposiciones para el ingreso y permanencia en las Academias Militares a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

Don Manuel Barcina Rodríguez, como huérfano del comandante de Infantería D. Manuel Barcina del Moral, asesinado por los rojos en Aravaca.

Don Fernando, D. Eduardo y don Jesús Rojo Fernández, como huérfanos del comandante de Infantería don Baldomero Rojo Arana, fusilado por los rojos en Madrid.

Don Juan de Dios, D. Antonio y D. Gregorio-Marcelino Díaz Díaz, como huérfanos del capitán de Artillería D. Marcelino Díaz Sánchez, fusilado por los rojos en la Ciudad Universitaria (Madrid).

Don Joaquín-Pascual Sintés, como huérfano del capitán de Infantería D. Domingo Pascual Montañez, asesinado por los rojos en la Fortaleza de la Mola (Mahón).

Don César, D. Agustín, D. Antonio y D. Ramundo Herráiz Hidal-

go, como huérfanos del capitán de Ingenieros D. Raimundo Herráiz Llorens, muerto en la defensa del Cuartel de la Montaña.

Don Francisco y D. Fernando Parra Galto-Durán, como huérfanos del capitán de Ingenieros D. Francisco Parra Castilla, muerto en el frente de Madrid.

Don Antonio y D. Juan Castro Muloz, como huérfanos del teniente de Intendencia D. Antonio Castro Martín, asesinado por los rojos en Cataluña.

D. Domingo-Manuel y don Tomás González Hita, como huérfanos del teniente de Ingenieros don Isidoro González Barriga, asesinado por los rojos en la Prisión Central de Guadalajara.

Don Angel López Torres, como huérfano del alférez de Infantería don Angel López Martínez, muerto en acción de guerra en Sigüenza.

Don Antonio Alfonso Tejero Rivera, como huérfano del alférez de Infantería D. Ildefonso Tejero Frege, muerto en el frente de Nules (Castellón).

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General D. Carlos Gil de Arévalo, jefe de la División núm. 52, al comandante de Infantería D. Enrique Pascual del Pobil Castro, que cesa en el cargo de jefe a las órdenes del coronel jefe de la Infantería de la propia División.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

Destinos

Se nombra jefe a las órdenes del coronel de Infantería D. Eladio Becerril González, Gobernador Militar de La Coruña, en plaza de superior categoría, al comandante de la propia Arma D. Manuel Vila Canosa, actualmente con destino en el Regimiento de Infantería número 64.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

Se nombra jefe a las órdenes del coronel de la Infantería divisionaria de la División núm. 11, al comandante de Infantería D. Joaquín Miquel Navarro, en situación de disponible forzado en la primera región militar.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

Para prestar servicio en el Estado Mayor de la 32 División, en tanto no exista personal para dicho Servicio, se destina al mismo, en comisión, (artículo segundo, párrafo segundo de la orden de 23 de septiembre de 1939, D. O. número 4), al capitán de Infantería, habilitado para comandante, D. Eusebio Martín Sastre, del Regimiento de Infantería núm. 83.

Madrid, 31 de marzo de 1941.

VARELA

INGENIEROS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 7 de enero último (D. O. núm. 6), he tenido a bien designar para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, al de dicho empleo y Arma D. Manuel Sanz Solé, de la Academia del Arma, continuando en comisión en la misma hasta fin del semestre en curso.

Madrid, 2 de abril de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Continuación de la orden empezada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 74, del día 1.

Soldado de Infantería del regimiento núm. 17 D. Miguel Jas Valls, herido el día 9 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Bailén núm. 24 D. Perfecto Gil Gil, herido el día 23 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento número 22 D. Luis Gutiérrez Bravo, herido el día 24 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 D. Antonio Macías López, herido el día 25 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento número 58 D. Leoncio Cruz Ramos, herido el día 22 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas men-

suales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento número 31 D. Severino Lucea Macaya, herido el día 11 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de la quince bandera de La Legión D. Calixto Clavero García, herido el día 22 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento Sicilia núm. 8 D. Juan Molina Grajera, herido el día 19 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento número 41 D. Eustaquio Mazuelas Sánchez, herido el día 24 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento número 35 D. Julián Muñoz del Caz, herido el día 7 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de Infantería del batallón de Cazadores de San Fernando número 1 D. Eulogio Lorente Vega, herido el día 19 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de la quinta bandera de La Legión D. Francisco López Neira, herido el día 6 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 18 D. Luciano Iturbe Pangua, herido el día 14 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 23 D. José Erasim Ochandorena, herido el día 18 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del Batallón de Melilla núm. 3 D. Sebastián Gutiérrez Bustos, herido el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 31 D. Severino García Pite, herido el día 7 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 36 D. Antonio Rotger Bauzá, herido el día 27 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas men-

suales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 30 D. Miguel Ibáñez García, herido el día 12 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Infantería del Batallón de Voluntarios de Oviedo D. Benjamín Iso, ha González, herido el día 26 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento número 23 D. Félix González Aguayo, herido el día 26 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 D. José Jiménez Quiñones, herido el día 3 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 35 D. José López Cuenca, herido el día 8 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 22 D. Manuel Ferro Viqueira, herido el día 11 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento número 40 D. Eugenio González González, herido el día 2 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento número 25 D. Nicolás García González, herido el día 16 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Guardia civil de la Comandancia de Teruel D. Juan González Adán, herido el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado de Milicias del Tercio Burgos Sanguesa D. Celestino Zabala Zabala, herido el día 25 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Milicias del Tercio el Pilar D. Bonifacio Reparada Benjumea, herido el día 12 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Milicias de la primera Bandera de F. E. T. de Orense D. Ave-lino Fidalgo Segade, herido el día 1 de

abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de Milicias del Tercio Lacar D. Teófilo López Inaraja, herido el día 23 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Milicias de la 13 Bandera de F. E. T. de Aragón D. Fernando Alvarez Carmona, herido el día 25 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado de Milicias del Tercio Virgen del Rocío D. Luis Huete López, herido el día 28 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Milicias de la segunda Bandera de F. E. T. de León D. Daniel Borge de Gados, herido el día 20 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado de Milicias de F. E. T. de Castilla D. Antonio de la Casa Cano, herido el día 26 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de Milicias de la tercera Bandera de F. E. T. de León D. Marcos González Prada, herido el día 23 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Milicias de la quinta Bandera de F. E. T. de Navarra D. Mariano Lecina Sancho, herido el día 3 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Milicias del Tercio San Miguel D. Antonio Prieto Carro, herido el día 30 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de Milicias de la sexta Bandera de F. E. T. de Aragón D. Bartolomé Solivellas Mir, herido el día 19 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias del Tercio San Miguel D. Mariano Pérez Fincias, herido el día 30 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por las causas y en las fechas que se indican, los suboficiales y tropa de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta que será formulada por la Unidad correspondiente, si ya no lo hubiera efectuado.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD REGLAMENTARIA PARA ELLO Y COMPRENDIDA LA TROPA EN LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 1940 (DIARIO OFICIAL NUM. 5)

Brigadas

D. Antonio Molina Ponce, del segundo Tercio móvil, el 5 de junio de 1937.

D. Juan Martínez Alcalá, del segundo Tercio Móvil, el 27 de marzo de 1938.

D. Gabriel Martínez Vicente, del segundo Tercio móvil, el 20 de abril de 1939.

D. Inocencio Vicario Blanco, del segundo Tercio móvil, el 28 de junio de 1940.

D. Fidel Sánchez Vázquez, del primer Tercio móvil, el 26 de marzo de 1941.

D. Benjamín Portela Alvarez, del sexto Tercio, el 26 de marzo de 1941.

D. Felipe Peces Almonacid, del primer Tercio móvil, el 27 de marzo de 1941.

D. Alfonso Vidales Morales, del 10 Tercio, el 20 de marzo de 1941.

D. Salvador Pérez Cots, del segundo Tercio móvil, el 31 de marzo de 1941.

D. Pedro Crispo Ivars, del 32 Tercio, el 10 de marzo de 1941.

D. Juan Sanchiz López, de la 100 Comandancia Exenta, el 14 de marzo de 1941.

Sargentos

D. Pedro Hernández Navarro, del segundo Tercio móvil, el 6 de febrero de 1940.

D. Blas Herrero Prieto, del 20 Tercio, el 27 de marzo de 1941.

D. Elías Hidalgo Bermejo, del 31 Tercio, el 16 de febrero de 1941.

D. Casimiro González López, del 32 Tercio, el 4 de marzo de 1941.

D. Pablo Fernández González, del 38 Tercio, el 22 de marzo de 1941.

D. Antonio Juan Mari, del 41 Tercio mixto, el 22 de marzo de 1941.

D. Francisco Sospedra Vidal, del 32 Tercio, el 28 de marzo de 1941.

(Continuará)

Cabo

José Piñeras Selas, del segundo Tercio móvil, el 19 de marzo de 1941.

Guardias primeros

Jesús Ochoa García, del sexto Tercio, el 14 de enero de 1940.

Vicente Álvarez López, del segundo Tercio móvil, el 18 de febrero de 1941.

Pablo Escobar Gaitero, del primer Tercio móvil, el 2 de marzo de 1941.

Nicolás Azón Arnal, del tercer Tercio, el 5 de marzo de 1941.

Gabriel Alameda González, del segundo Tercio rural, el 18 de marzo de 1941.

Benito Álvarez Pérez, del 10 Tercio, el 21 de marzo de 1941.

Gabriel Catalán Sáez, del 15 Tercio, el 21 de marzo de 1941.

Florentino Martín Benito, del noveno Tercio, el 30 de marzo de 1941.

Benjamín Marcos Bartolomé, del 17 Tercio, el 30 de marzo de 1941.

Vicente Pérez García, del 34 Tercio, el 5 de marzo de 1941.

Lorenzo Hernández Martínez, del 32 Tercio, el 5 de marzo de 1941.

Racundo Serrano Payá, del 32 Tercio, el 26 de marzo de 1941.

Ignacio Chorro Fernández, del 34 Tercio, el 13 de abril de 1941.

Corneta

Miguel Muñoz Ruiz, del 33 Tercio, el 21 de marzo de 1941.

Guardias segundos

Lorenzo Mayor Carrera, del segundo Tercio móvil, el 7 de febrero de 1938.

Manuel Carballo Río, del sexto Tercio, el 28 de marzo de 1939.

Angel Encinas Hernández, del noveno Tercio, el 1 de marzo de 1941.

Lucio Domínguez Gómez, del primer Tercio móvil, el 2 de marzo de 1941.

Frutos Gutiérrez Álvarez, del 10 Tercio, el 2 de marzo de 1941.

Juan Soler López, del octavo Tercio, el 10 de marzo de 1941.

Joaquín Navarro Pertegas, del quinto Tercio, el 13 de marzo de 1941.

Hipólito Celador Moro, del 19 Tercio, el 18 de marzo de 1941.

José Arranz Recio, del noveno Tercio, el 19 de marzo de 1941.

José Rosco Fuentes, del 11 Tercio, el 19 de marzo de 1941.

Antonio García Benito, del noveno Tercio, el 24 de marzo de 1941.

Cipriano García Parada, del 11 Tercio, el 25 de marzo de 1941.

Eugenio Díaz-Santos Corrales, del segundo Tercio móvil, el 26 de marzo de 1941.

Benjamín Manso Gómez, del primer Tercio rural, el 31 de marzo de 1941.

Pedro Vivas Cantero, del 11 Tercio, el 31 de marzo de 1941.

Domingo Serrano Ríos, del 39 Tercio, el 28 de marzo de 1940.

Juan Molina Escolá, del 39 Tercio, el 7 de mayo de 1940.

Mariano Herranz Artús, del 32 Tercio, el 3 de febrero de 1941.

Miguel Quiñónes García, del 31 Tercio, el 22 de febrero de 1941.

Juan de Dios Fernández, del 31 Tercio, el 2 de marzo de 1941.

Ramón Gabás Solás, del 39 Tercio, el 2 de marzo de 1941.

Luis Pérez López, del 32 Tercio, el 3 de marzo de 1941.

José Ortega Carretero, del 33 Tercio, el 4 de marzo de 1941.

Olegario González Salgado, del 36 Tercio, el 6 de marzo de 1941.

Antonio Sotres Aguero, del 38 Tercio, el 7 de marzo de 1941.

Francisco Monje Alejandro, del 37 Tercio, el 9 de marzo de 1941.

Pedro García Expósito, del 35 Tercio, el 10 de marzo de 1941.

Tomás Andrés Buigues, del 36 Tercio, el 12 de marzo de 1941.

Rafael Sánchez Gómez, del 36 Tercio, el 13 de marzo de 1941.

Jacinto Querol Plá, del 32 Tercio, el 14 de marzo de 1941.

Manuel Mangas Contreras, del 35 Tercio, el 12 de marzo de 1941.

Francisco Buigues Catalá, del 32 Tercio, el 19 de marzo de 1941.

José Ferrero Casasús, del 39 Tercio, el 17 de marzo de 1941.

Francisco Cerezo Cortés, del 33 Tercio, el 20 de marzo de 1941.

Salvador Jiménez Duval, del 32 Tercio, el 22 de marzo de 1941.

Eduardo Pérez Hernández, del 32 Tercio, el 22 de marzo de 1941.

Sixto García Expósito, del 34 Tercio, el 23 de marzo de 1941.

Manuel González Pérez, del 32 Tercio, el 26 de marzo de 1941.

Cástor Hernán Aliende, del 40 Tercio, el 28 de marzo de 1941.

Sixto Martínez Sampedro, del 34 Tercio, el 6 de abril de 1941.

POR HABER SIDO DECLARADOS INÚTILES PARA EL SERVICIO DE LAS ARMAS POR LOS TRIBUNALES MÉDICOS CORRESPONDIENTES

Brigada

D. Pedro Sánchez Moreno, del 33 Tercio, el 31 de enero de 1941.

Guardias primeros

Dantista Canet Estornell, del 18 Tercio, el 31 de octubre de 1940.

Melquiades García González, del primer Tercio móvil, el 28 de febrero de 1941.

Francisco Martín Miravete, del séptimo Tercio, el 28 de febrero de 1941.

Santos Rafael Peña, del 19 Tercio, el 28 de febrero de 1941.

Guardias segundos

Juan Giner Palomares, del 18 Tercio, el 30 de noviembre de 1940.

Marcial Veloso Moyano, del primer Tercio móvil, el 28 de febrero de 1941.

Isidro Bernal Sanz, del séptimo Tercio, el 28 de febrero de 1941.

Francisco Alberto Rebolledo, del 11 Tercio, el 28 de febrero de 1941.

Adolfo López de Páriz y López, del 13 Tercio, el 28 de febrero de 1941.

Jesús Yelo Antonio, del 15 Tercio, el 28 de febrero de 1941.

Calixto García Rioja, del 15 Tercio, el 28 de febrero de 1941.

Juan Orellana Chacón, del 16 Tercio, el 28 de febrero de 1941.

Julían Pérez González, del 19 Tercio, el 28 de febrero de 1941.

José Fernández Bazán, del 33 Tercio, el 31 de enero de 1941.

Pedro Pérez Jaramillo, del 35 Tercio, el 28 de febrero de 1941.

Manuel Alvaro Solano, del 37 Tercio, el 28 de febrero de 1941.

Enrique Fuentes Vizcaino, del 33 Tercio, el 28 de febrero de 1941.

Ezequiel Fernández Serrano, del 31 Tercio, el 28 de febrero de 1941.

Manuel Palanqués Conde, del 31 Tercio, el 31 de marzo de 1941.

Antonio Jiménez Gil, del 31 Tercio, el 31 de marzo de 1941.

Madrid, 29 de marzo de 1941.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Isidoro Ortega Martín y termina con el carabinero Juan García Ruiz."

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente me complazco en participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1941.—El General Secretario, *Arturo Cebrian*.

Ilmo. Sr. ...

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesa- dos y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Isidoro Ortega Martín	Coronel	Infantería	Retirado	1.125,00	1	octubre	1940	Zaragoza	Zaragoza	Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la can- tidad de 100 pesetas por la pensión de la placa de la Orden Mi- litar de San Herme- negildo.
D. Fernando Domínguez y Váz- quez de Quirós	Cap. Frag.	Armado	Idem	1.083,33	1	julio	1940	Madrid	D. G. D. (2)	
D. Joaquín Izquierdo Oteiza ..	T. Coronel	Artillería	Idem	916,66	1	junio	1937	Prima Mallorca ..	Balcares (a)	Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la can- tidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Mi- litar de San Herme- negildo.
D. José Luis Montero Lozano ..	Comandante ..	Inf. Marina	Idem	958,32	1	julio	1940	Madrid	D. G. D. (2)	
D. Ramón Fernández Teruel ..	Idem	Idem	Idem	958,32	1	julio	1940	Madrid	D. G. D. (2)	
D. Enrique Culleré Freixes	Capitán	Infantería	Idem	625,00	1	noviembre	1940	Zaragoza	Zaragoza	
D. Feliciano Luergas Batrego ..	Idem	Idem	Idem	500,00	1	mayo	1940	Durango	Vizcaya (a)	
D. Cipriano Pascual Pascual ..	Idem	Idem	Idem	500,00	1	octubre	1939	Logroño	Logroño (a)	
D. Sebastián Hernández Medina ..	Teniente	Idem	Idem	625,00	1	noviembre	1939	Madrid	D. G. D. ..	
D. Balbino Rodríguez Díez	Idem	Caballería	Idem	450,00	1	agosto	1939	Zaragoza	Zaragoza (a)	
D. Julio Sánchez Melgar-Leal ..	Idem	Ingenieros	Idem	562,50	1	abril	1939	Madrid	D. G. D. ..	
D. Joaquín Chico Ruiz	Idem	G. Civil	Idem	562,50	1	septiembre	1938	Madrid	D. G. D. (2)	
D. Francisco Javier López	Alférez	S. M.	Idem	125,00	1	noviembre	1939	Barcelona	Barcelona ..	
D. Leopoldo Rodríguez Aragón ..	Of. 2.º Art.	Armada	Idem	562,50	1	diciembre	1939	Cádiz	Cádiz (a) ..	
D. José Meca Cayuela	Primer maq.	Idem	Idem	125,00	1	junio	1940	Cartagena	Cartagena ..	
D. Vicente Pechuán Sevilla	A. Admvo.	C. A. S. E.	Idem	525,00	1	noviembre	1940	Valencia	Valencia	
D. Agustín López Álvarez	M.º siller.	Idem	Idem	555,00	1	noviembre	1940	Barcelona	Barcelona ..	
D. Vicente Amposta Tárrega ..	Músico 1.º	Infantería	Idem	375,00	1	octubre	1940	Valencia	Valencia	
D. Emilia Vicente Foz	Músico 2.º	Idem	Idem	218,74	1	febrero	1939	Barcelona	Barcelona ..	
D. Manuel Silva Álvarez	M.º banda	Caballería	Idem	278,74	1	marzo	1940	Alcalá de Henares.	D. G. D.	
D. Francisco Martínez Munuera ..	Brigada	G. Civil	Idem	337,50	1	diciembre	1939	Granada	Granada (a)	
D. José Ruiz Gallardo	Idem	Idem	Idem	309,37	1	noviembre	1940	Ciudad Real	Ciudad Real	
José Díaz Manso	Cabo Fogro.	Armada	Idem	240,35	1	junio	1940	La Coruña	La Coruña ..	
José Luque Navarro	Foguero	Idem	Idem	187,75	1	junio	1940	Cádiz	Cádiz	
Diego Agustín Denán	Idem	Idem	Idem	155,82	1	octubre	1940	Cádiz	Cádiz	
Francisco Sánchez López	Guardia 1.º ..	G. Civil	Idem	217,32	1	junio	1939	Cantalapiedra	Salamanca. (a)	
Francisco Aljarde Crespo	Idem	Idem	Idem	217,32	1	abril	1938	Zaragoza	Zaragoza (2)	
Hipólito Serrano Pérez	Idem	Idem	Idem	109,08	1	abril	1938	Logroño	Logroño (a)	
José Hernández Gómez	Idem	Idem	Idem	38,02	1	septiembre	1940	Cuevas Almanzora.	Almería	
Vicente Grosin Villar	Guardia 2.º ..	Idem	Idem	182,07	1	agosto	1939	Zaragoza	Zaragoza (a)	
Francisco Díez Fernández	Idem	Idem	Idem	168,04	1	enero	1940	Marquina	Vizcaya (a)	
Ángel Saigado Camacho	Idem	Idem	Idem	160,00	1	abril	1940	Siruela	Badajoz (a)	
Francisco Ortiz Ruiz	Idem	Idem	Idem	150,00	1	octubre	1940	Málaga	Málaga	

ADQUISICIONES - CONCURSOS

GRUPO DE TIRADORES DE
IFNI

Este Cuerpo necesita adquirir los efectos que se relacionan a continuación, anunciándose por medio del presente para que los constructores presenten modelos y proposiciones, hasta el 31 de mayo, en la Mayoría del Grupo, en Sidi-Ifni, dándose por no recibidos los que tengan entrada después de la indicada fecha.

Primero. Los materiales que se empleen serán de producción nacional.

Segundo. El precio que se fije será invariable.

Tercero. El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Cuarto. Los constructores presentarán en la caja del Cuerpo el 10 por 100 del total que se le adjudique, hasta la terminación de la entrega.

Quinto. Si los efectos no se ajustan al modelo, bien su total o parte de ellos, serán objeto de la pérdida de la fianza.

Sexto. Todas las facturas quedarán sujetas al 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Séptimo. La Junta se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

EFECTOS QUE SE CITAN

Emblemas metálicos para tropa, conforme modelo núm. 1	12.000
Idem idem para oficiales, con la luna y estrella salomónica esmaltada en blanco, letras IFNI, en azul, y los fusiles dorados, modelo núm. 2	3.000
Modelo núm. 1	



Modelo núm. 2

REGIMIENTO MIXTO DE CABA-
LLERIA NUM. 12

Debiendo adquirir este Regimiento los efectos que se detallan, así como proceder a la recomposición de los que también se expresan, se admiten ofertas en la oficina del Detall hasta el día 15 de abril próximo.

Las cantidades a adquirir y las recomposiciones a efectuar estarán de manifiesto en la oficina del comandante Mayor de este Cuerpo, donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

EFECTOS A ADQUIRIR

Utensilio de cocina tropa.
Vajilla para comedor tropa.
Un equipo completo de fútbol.
Dos porterías de madera reforzadas y portátiles para el campo de deportes.
15.000 kilos recortes de corcho para el picadero.
50 metros cúbicos carbonilla para el picadero.
50 metros cúbicos arena para el picadero.

RECOMPOSICIONES

Equipos de caballos.
Atalajes para carros regimentales.
Efectos y utensilios de la cocina de tropa.
Sevilla 27 de marzo de 1941.

P. 3-2

REGIMIENTO MIXTO DE CABA-
LLERIA NUM. 15

El día 6 de abril del presente año, a las once horas y en el cuartel que ocupa este Cuerpo (Torrero), se procederá a la venta de los caballos de desecho que tiene el mismo, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Zaragoza, 29 de marzo de 1941.

P. 3-2

PARQUE REGIONAL DE IN-
TENDENCIA DE VALENCIA

Hasta el día 15 de abril próximo inclusive, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en la Plaza del Pintor Pinazo, número 2, para la compra de los artículos que se relacionan a continuación en las cantidades que se consignan.

OBSERVACIONES	Arma o Cuerpo	Empleo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año			
Francisco Prieto Ortega	G. Civil	Guardia 2.º	Retirado	133,33	1	enero	1940	Moñil	Granada	
Juan Mata Moya Medina	Idem	Idem	Idem	20,95	1	octubre	1940	Sagunto	Valencia	
Edrardo Bueno Valiente	Idem	Idem	Idem	20,95	1	octubre	1940	Valencia	Valencia	
José Sánchez Sánchez Regaña	Idem	Carabinero	Idem	186,66	1	diciembre	1939	Dava	Guipuzcoa	
Miguel Torregrosa López	Idem	Idem	Idem	20,00	1	junio	1940	Alicante	Alicante	
Juan García Ruiz	Idem	Idem	Idem	20,00	1	octubre	1940	Alicante	Alicante	

--- (a). --Prevía liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo Madrid, 25 de marzo de 1941.--El General secretario, *Arturo Cebrián*.

OBSERVACIONES: --- (a). — Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo Madrid, 25 de marzo de 1941.—El General secretario, Arturo Cebrián.

Vino, 3.647 hectólitros.
 Patatas, 4.386 quintales métricos.
 Reses vacunas, 2.272 cabezas.
 Leña, 8.833 quintales métricos.
 Paja pienso, 1.987 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse en lo posible, se encuentran de

manifiesto en dicha Secretaría todos los días laborables de 10 a 13 y de 16 a 18 horas.

De los artículos se acompañarán muestras en triplicado y pueden ofrecerse puestos en almacenes de este Parque o en los de sus depósitos de Alicante, Albacete, Castellón y Murcia.

La adjudicación se hará cuando el Presidente de esta Junta tenga a bien convocarla con tal objeto.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Valencia, 27 de marzo de 1941.

P. 5—2

ANUNCIOS

Calzados LA IMPERIAL

SIEMPRE
LOS MEJORES
MADRID

Y en BADAJOZ - BARCELONA - BILBAO - BURGOS - CADIZ - CORDOBA
 GIJON - GRANADA - HUELVA - LEON - MURCIA - OVIEDO - PAMPLONA
 SAN SEBASTIAN - SEVILLA - VALENCIA - VIGO - ZARAGOZA

CASA MEDINA

FABRICACION DE TODA
CLASE DE ARTICULOS
MILITARES

Preciados, 15

Teléf. 13476

MADRID



SANZ, S. A., Presenta
la nueva línea de receptores Telefunken,
maravilla de la técnica
alemana. Exposición:
Caballero de Gracia, 17

S. A. NICASIO PEREZ
MARMOLES Y CANTERIA

Lucio del Valle
(Final de Vallehermoso)

Teléfonos: 49850 y 36897

MADRID

MUNOZ RODRIGO HERMANOS - Apartado Correos, 142 - Telegramas: «FRUTAS» - Teléfono 13625.-VALENCIA.-Exportación - Importación.-Productos Agrícolas.-Especialidades: Naranjas, patatas, cebollas, ajos, melones.-Ventas al por mayor.-Productos agrícolas.-Conservas, huevos.-ALMACENES: Pío de la Cruz, 10 Valencia.-José Aguirre, 23 - Grao - Valencia.

J. SAZ Efectos militares para Ejército y Armada - Condecoraciones y Banderas.

ARENAL, 9 - TELEFONO 27727 - MADRID

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRAFICO.—TALLERES.—MADRID